



**ANUNCIO**

**DON JAVIER CHICA JIMÉNEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (Jaén).**

**Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 10 de mayo de 2021, ha dictado Resolución nº 87, del siguiente tenor literal:**

“4.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 187.5, de fecha 29/09/2021 se publicaron las Bases de la convocatoria para el acceso al proyecto del vivero de empresas de 5 naves industriales.

Durante el plazo establecido de 1 mes para presentar solicitudes de acceso (desde el 1 al 31 de octubre de 2020), se presentaron un total de 17 aspirantes.

Visto que en la reunión de la mesa de contratación se acordó modificar el Reglamento que regía el funcionamiento y procedimiento de acceso al proyecto del vivero de empresas, toda vez que su aplicación resultaba obsoleta y precisaba de unos criterios de adjudicación más concretos y objetivos, y que la aprobación definitiva de dicho Reglamento se ha llevado a cabo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86, de fecha 07/05/2021.

De acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento para la adjudicación de naves y régimen interior del vivero de empresas de 5 naves industriales, ubicadas en la calle Jamilena del Polígono Industrial “Los Llanos” y en uso de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local me atribuye, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RESUELVO** aprobar las siguientes **BASES DE CONVOCATORIA**:

1.- Requisitos de los solicitantes, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento:

- a) Carecer de locales propios para ejercer la actividad a desarrollar.
- b) Empresas de nueva creación o cuya creación se haya producido en un plazo no superior a 12 meses. A estos efectos se tomará como fecha inicial de cómputo la fecha de alta en el IAE. Excepcionalmente, si existen naves vacantes, podrá tramitarse y autorizarse la instalación de empresas ya creadas siempre que cuenten con un proyecto de modernización o ampliación que exija su traslado, previa valoración por la Comisión de seguimiento.
- c) Las empresas deben tener la condición de pymes, trabajadores autónomos, persona física, sociedad civil, sociedad cooperativa, sociedad laboral o sociedad limitada. Se admiten los negocios franquiciados si se demuestra que el riesgo y ventura del negocio es de parte del promotor de este.
- d) No podrán ser adjudicatarias aquellas empresas que se hallen incursas en alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- e) Constituir su domicilio social y fiscal en el municipio de Torredelcampo.
- f) Presentación de un proyecto de negocio en sus aspectos técnico y económico-financiero.

2.- Fijar la apertura de un periodo extraordinario de quince días hábiles para presentar solicitudes de participación, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de este Ayuntamiento, con el fin de que las personas

Código Seguro de Verificación	IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE	Fecha	10/05/2021 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE</a>	Página	1/5





**AYUNTAMIENTO  
DE TORREDELCAMPO**

promotoras que se consideren interesadas y reúnan los requisitos reglamentarios establecidos, presenten en el registro de entrada de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, de 9 a 14 horas y de Lunes a Viernes, y preferentemente a través de la sede electrónica (<https://pst.torredelcampo.es/opencms/opencms/sede>) solicitud de acceso al proyecto Vivero de empresas, debidamente cumplimentada, que irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de los promotores y en su caso, CIF.
- Copia de la Escritura de constitución, en su caso.
- Copia del alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de actividades Económicas (sólo empresas en funcionamiento)
- Curriculum vitae de los promotores.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración.
- Declaración jurada de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de periodos de inscripción como demandante de empleo desde 01 de enero de 2019.
- Certificado discapacidad igual o superior al 33%.
- Documentación, en su caso, para valorar los criterios de adjudicación fijados en el artículo 12 del Reglamento.

3.- Remitir la presente convocatoria a los/as 17 aspirantes que presentaron su solicitud en el plazo fijado durante la convocatoria anterior, para que actualicen y aporten nueva documentación requerida por el Reglamento modificado durante el periodo extraordinario abierto (15 días hábiles), en el supuesto de que continúen con su interés en participar en dicho proceso. En el caso de que no aportaran la documentación requerida, se entiende que desisten de su petición inicial.

4.- Características de la cesión de uso, de conformidad con el Reglamento citado:

**ARTÍCULO 16. RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.**

Como centro de acogida temporal, se cederán las naves a los adjudicatarios mediante contrato de cesión de uso, durante períodos determinados y definidos claramente. La concreción de las condiciones de la cesión, así como de los deberes y derechos de las empresas se detallan en esta normativa.

El Vivero estará sometido, en cuanto a su uso, al presente Reglamento, así como al resto de la normativa municipal que le afecte.

**ARTÍCULO 17. DURACIÓN DE LA CESIÓN DE USO**

El contrato de cesión de uso de las naves tendrá duración de tres años, a partir de la firma de este, y podrá prorrogarse con carácter ordinario por uno más, previa solicitud del interesado con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento, siendo el plazo máximo de cuatro años incluido el contrato inicial.

**ARTÍCULO 18. FIANZA.**

A la firma del contrato o con anterioridad a ésta el cesionario deberá constituir en metálico, en concepto de fianza, la cantidad de 500 €, sin que se pueda aplicar a este concepto bonificación alguna.

La fianza será devuelta al cesionario en el plazo de un mes desde la finalización del contrato, siempre y cuando se dé cumplimiento efectivo a todas las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento de Torredelcampo.

**ARTÍCULO 19. CANON DE LA CESIÓN, REVISIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El canon de cesión de uso de cada Nave se establece inicialmente en 1,00 €/mes, que será modificado anualmente en función de la variación positiva porcentual del IPC, oficialmente publicado por el INE para cada periodo.

El precio se satisfará por el cesionario por periodos anuales anticipados, dentro de los quince primeros días de cada año.

5.- En el caso de que alguna de las naves quedara libre por alguna de las causas de rescisión establecidas en el Reglamento, se podrá nuevamente asignar a los proyectos

Código Seguro de Verificación	IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE	Fecha	10/05/2021 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE</a>	Página	2/5





**AYUNTAMIENTO  
DE TORRE DEL CAMPO**

que se hayan podido quedar fuera por el orden establecido por la Comisión de Selección.

6.- Que se dé la máxima publicidad posible del presente acuerdo a los efectos oportunos.

**ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO AL PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS DE TORRE DEL CAMPO**

1. DATOS SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/CIF/NIE
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL(en su caso)		

2. DATOS DEL PROYECTO			
NOMBRE			
ACTIVIDAD ECONÓMICA (Si es sector estratégico o proyecto innovador)			
Nº TOTAL DE PERSONAS PROMOTORAS		HOMBRES	MUJERES
CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTABILIDAD			
DURACIÓN INDEFINIDA		DURACIÓN TEMPORAL	
JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL

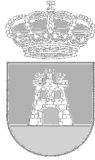
3. DATOS DE LA EMPRESA (si está constituida)		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL		
C.I.F.	FECHA ALTA I.A.E.	
ACTIVIDAD	EPÍGRAFE I.A.E.	
DOMICILIO FISCAL		
Nº TOTAL PERSONAS SOCIAS	HOMBRES	MUJERES
Nº TOTAL PUESTOS DE TRABAJO A CREAR	HOMBRES	MUJERES

4. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS
<input type="checkbox"/> AUTORIZO la obtención de datos del padrón municipal, para los efectos previstos en esta convocatoria, a efectos de verificar la documentación aportada.
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO la obtención de datos del padrón municipal para los efectos previstos en esta convocatoria. (En este caso deberá aportar obligatoriamente junto con la solicitud los certificados de empadronamiento).

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORRE DEL CAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE	Fecha	10/05/2021 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE</a>	Página	3/5





**AYUNTAMIENTO  
DE TORREDELCAMPO**

5. SOLICITUD, POR ORDEN DE PREFERENCIA, DE NAVES DEL VIVERO DE EMPRESAS	
PREFERENCIA	NAVES
	NAVE 1
	NAVE 2
	NAVE 3
	NAVE 4
	NAVE 5

En Torredelcampo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE
<b>DECLARA</b> conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria para acceder al proyecto Vivero de empresas de Torredelcampo.

<b>6.1 NO estar incurso en causa de prohibición de contratar</b> <b>DECLARA</b> que no se encuentra incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración.
---

<b>6.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>DECLARA</b> estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
--

7. DOCUMENTACIÓN
Como documentación requerida por las Bases reguladoras y la convocatoria, se aporta:
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. de los promotores y en su caso, CIF.
<input type="checkbox"/> Copia de la Escritura de constitución, en su caso.
<input type="checkbox"/> Copia del alta y, en su caso, ultimo recibo del Impuesto de actividades Económicas (sólo empresas en funcionamiento)
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae de los promotores.
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración.
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/> Documentación, en su caso, para valorar los criterios de adjudicación fijados en el artículo 12 del Reglamento.
<input type="checkbox"/> Memoria – Proyecto de la actividad.
<input type="checkbox"/> Certificado de periodos de inscripción como demandante de empleo desde 01 de enero de 2019.
<input type="checkbox"/> Certificado discapacidad igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/> Otra documentación a valorar. Indicar
_____
_____
_____

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7EUKY73ABNZRTWREUB5XGEE	Fecha	10/05/2021 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZRTWREUB5XGEE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZRTWREUB5XGEE</a>	Página	4/5





**AYUNTAMIENTO  
DE TORREDELCAMPO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Torredelcampo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser tratados con los fines a que se refiere la convocatoria que regula la presente Base. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Los aspirantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento se tratan sus datos personales y, por tanto, tienen derecho a acceder a los mismos, rectificar los inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Ayuntamiento de Torredelcampo, con domicilio en Plaza del Pueblo nº 11.

En Torredelcampo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_.”

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.**

Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada  
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Javier Chica Jiménez

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE	Fecha	10/05/2021 11:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUKY73ABNZWRTWREUB5XGEE</a>	Página	5/5

